



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 24 MAY 2024

RES.H.N° 0588/24

EXP 23/2024-FH-UNSa

**VISTO:**

El Proyecto de LEY DE FINANCIAMIENTO A UNIVERSIDADES NACIONALES, presentado al Honorable Congreso de la Nación para su tratamiento; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el Presupuesto asignado por el Poder Ejecutivo Nacional, similar al del año anterior, no permite satisfacer los incrementos por mayores costos de personal, servicios e insumos;

QUE tampoco se puede atender adecuadamente al estudiantado que ingresa en número cada vez mayor;

QUE con estas medidas se intenta interpretar que el término "déficit fiscal" encuentra su explicación en los "excesivos gastos" de la Educación Pública y, por ende, se castiga a los niños, jóvenes, docentes y al conjunto de la sociedad; destruyendo un sistema público y universal que en nuestro país constituyó un factor de integración y promoción social durante el siglo pasado;

QUE nuestra Universidad desarrolla sus actividades en el contexto de la crítica situación socioeconómica de la provincia de Salta, manifestada en indicadores de pobreza, analfabetismo y Necesidades Básicas Insatisfechas que se encuentran entre los más altos del país, mientras los niveles de ingreso, PBI y actividad económica, ya por debajo de la media nacional, registran un descenso cada vez mayor;

QUE la falta de un incremento en el presupuesto universitario ahoga financieramente cada vez más a nuestra universidad, ya que son mayores los gastos en personal sobre el total del presupuesto distribuido, por aplicación del concepto de antigüedad, incrementos de ART y salario familiar, subsidios por fallecimientos, entre otros;

QUE, asimismo, la Obra Social de nuestra Universidad registra un notable déficit, producto del incremento inflacionario en el costo de medicamentos y demás gastos de funcionamiento;

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades ratifica su compromiso con la Universidad Pública y Gratuita y rechaza todo intento de recorte del magro presupuesto asignado, convocando a la movilización de toda la comunidad universitaria para defender el derecho a la educación de las generaciones presentes y futuras;

QUE con el lema "En defensa de la universidad pública y gratuita", se realizaron el pasado 23 de abril múltiples manifestaciones en todo el país, incluyendo masivas marchas en varias localidades de nuestra provincia y desde las universidades nacionales se denunció la situación acuciante debido al congelamiento de las partidas y el incremento de los gastos de funcionamiento;



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.N° **0588/24**

QUE para el año 2024, el Gobierno Nacional destinó los mismos fondos que utilizó la administración anterior en 2023, pese a que la inflación del mes de abril de 2024 registró un alza mensual de 8,8%, y acumuló, en lo que va del año, una variación de 65%. En la comparación interanual, el incremento alcanzó el 289,4%, de acuerdo a datos provistos por el INDEC.

QUE corresponde en esta instancia el tratamiento del proyecto de la referencia, en un todo de acuerdo con el mismo, por las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**(En su sesión ordinaria del día 21/05/24)**

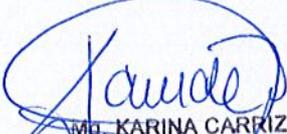
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** a los/las legisladores/as de la Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación aprobar el Proyecto de LEY DE FINANCIAMIENTO A UNIVERSIDADES NACIONALES.

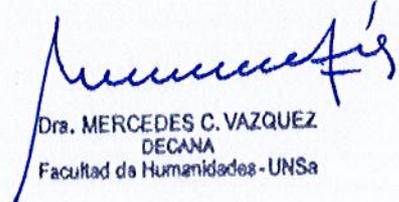
**ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR** una reunión con los diputados y senadores nacionales por la Provincia de Salta a efectos que informen sobre el proyecto en cuestión y sus posturas.

**ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR** al Consejo Superior se expida en igual sentido.

**ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER** y comuníquese al Sr. Rector, Consejo Superior, Escuelas de la Facultad, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

  
Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa